

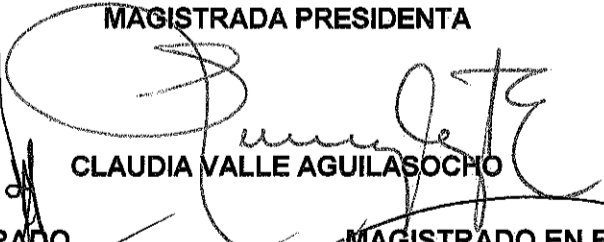



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PLURINOMINAL, EN LA QUE SE ACORDÓ DIFERIR LA RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES SM-RAP-1/2017, SM-RAP-2/2017 Y SM-RAP-3/2017.

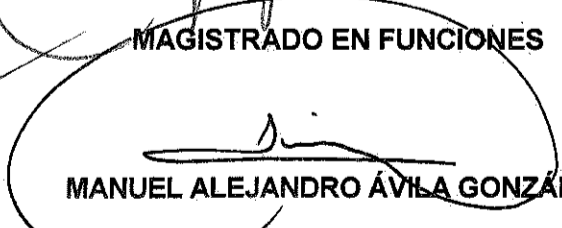
En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las trece horas con treinta minutos del treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, con la finalidad de celebrar sesión privada se reunieron, previa convocatoria, en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, la Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho, el Magistrado Yairsinio David García Ortiz, el Magistrado en funciones Manuel Alejandro Ávila González, así como la Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez, que autoriza y da fe.

Existiendo cuórum, la Magistrada Presidenta declaró iniciada la sesión y consultó si existía algún comentario u observación respecto de los medios impugnativos previstos para sesión pública en las listas provisional y complementaria del pasado veintisiete y treinta de enero, respectivamente. Una vez concluida la deliberación, los Magistrados, con fundamento en el artículo 24, párrafo 3, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, coincidieron en diferir la resolución de los **recursos de apelación** identificados con las claves **SM-RAP-1/2017, SM-RAP-2/2017 y SM-RAP-3/2017**, para un mayor análisis y, en su caso, presentación de nuevos proyectos de resolución.

Desahogados los asuntos motivo de sesión privada, se declaró concluida a las trece horas con cuarenta minutos; elaborándose la presente acta en cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracciones VIII y XVI, 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 49 y 53, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral. Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal y la Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO

MAGISTRADO

YAIRSINIO DAVID GARCÍA ORTIZ

MAGISTRADO EN FUNCIONES

MANUEL ALEJANDRO ÁVILA GONZÁLEZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

CATALINA ORTEGA SÁNCHEZ